

49942

RESOLUCION No.99.1.2.1. ~~3208~~ 3208

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución Masiva No.98.1.2.1.3064 de 10 de diciembre de 1998, se declaró la INACTIVIDAD de las siguientes compañías, con domicilio en la ciudad de Quito:

EXP.No	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION		INS.REG.MERC.			FECHA
		NOT	CANTON	FECHA	No. TOMO	CANTON	
52736	ETIQUETTE SERVICIOS Y BANQUETES ETISERBANQ CIA. LTDA.	21	Quito	17.02.95	783 126	Quito	16.03.95.
53178	EXIM EQUINOCCIO CIA.LTDA.	21	Quito	20.09.95	3391 126	Quito	16.11.95.
53334	STOCK LINEA MADERERA STOC-KLIMA COMPAÑIA LIMITADA	21	Quito	22.11.95	458 127	Quito	13.02.96.
53611	AGROPECUARIA BOLIVIA AGROBOL CIA. LTDA.	21	Quito	23.06.92	1263 124	Quito	08.06.93.
53612	COMERCIAL CARRERA-RODRI GUEZ-ROMERO CIA. LTDA.	21	Quito	28.06.95	3140 126	Quito	24.10.95.
53960	LATIN AMERICAN ENTERPRISES-TELEGARD COMPAÑIA LIMITADA	21	Quito	09.09.96	3038 127	Quito	14.11.96.
85249	ROSEXPRESS S.A.ROSEXPRESA	21	Quito	25.04.96	2632 127	Quito	30.09.96.
37171	COBRAYATOURS COMPAÑIA LIMITADA	22	Quito	24.03.94	41 —	Quito antes Riobamba	11.05.94.
48293	VALLEJO BENITEZ Y ASOCIADOS ASESORES LEGALES S.A.	22	Quito	08.03.94	843 125	Quito	21.04.94.
52278	JOYERIAS ROKADA'S CIA.LTDA	22	Quito	10.02.94	753 125	Quito	12.04.94.
52321	BACYMOT CIA. LTDA.	22	Quito	06.07.94	1779 125	Quito	02.08.94.
52334	EMPRESA DE SERVICIOS PETRO-LEROS,ESPETROL CIA. LTDA.	22	Quito	16.02.94	1355 125	Quito	23.06.94.
53301	DISOFICCE CIA.LTDA.	22	Quito	01.06.94	1652 125	Quito	22.07.94.
54297	TELECOMUNICACIONES, COURIER Y REPRESENTACIONES ISONET INTERPRISES COMPAÑIA LIMITADA	22	Quito	30.07.96	2676 127	Quito	03.10.96.
18922	ORCATUR VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.	23	Quito	07.08.89	1134 121	Quito	13.07.90.
46966	ANDINA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA ANDIVER	23	Quito	20.05.91	1008 122	Quito	07.06.91.
49600	INGENIERIA ELECTRICA Y MECANICA SOCIEDAD ANONIMA IEMSACOM	23	Quito	05.12.95	1099 127	Quito	26.04.96.
50139	CORALAR DISTRIBUCIONES COMPAÑIA LIMITADA	23	Quito	29.10.90	2008 121	Quito	14.12.90.
52373	DIVERSIONES Y RECREACIONES DIVERLANDIA COMPAÑIA LIMITADA	23	Quito	03.06.94	1832 125	Quito	05.08.94.

RESOLUCION MASIVA

86384	ALMACENES DE COMPACTOS ALCOMPACDIS COMPAÑIA LIMITADA	23	Quito	17.01.96	541	127	Quito	23.02.96	
17426	ALFA BETA TRADING ALBETRA COMPAÑIA LIMITADA	24	Quito	03.09.86	1445	117	Quito	23.10.86	
17916	DECOMOBILI CIA. LTDA.	24	Quito	08.10.85	228	117	Quito	14.02.86	
18741	SISTEMAS ADHESIVOS ADECIN C. LTDA.	24	Quito	24.10.89	128	121	Quito	22.01.90	
45556	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS AGRICOLAS DISPROVETSA S.A.	24	Quito	17.02.86	441	117	Quito	24.03.86	
46982	INMOBILIARIA EDONIC S.A.	24	Quito	26.11.90	265	122	Quito	08.02.91	
48179	TEDIMPORT S.A.	24	Quito	26.11.93	177	125	Quito	27.01.94	
48322	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOLIJARA S.A.	24	Quito	20.04.94	953	125	Quito	06.05.94	
48335	ECUSAT S.A.	24	Quito	27.05.94	1287	125	Quito	15.06.94	
48627	ECUAEXTEL EXTEL DEL ECUADOR S.A.	24	Quito	20.06.94	1482	125	Quito	05.07.94	
48979	RINABRAZE C.A.	24	Quito	02.01.95	1354	126	Quito	11.05.95	
49042	MARINA AZUL MARINZUL S.A.	24	Quito	01.06.95	1686	126	Quito	14.06.95	
49544	PROMOTORA FORESTAL PROFORESTAL S.A.	24	Quito	06.03.96	849	127	Quito	27.03.96	
49680	EXPOBOSQUE S.A.	24	Quito	14.06.96	1684	127	Quito	27.06.96	
49685	EKETER SOCIEDAD ANONIMA	24	Quito	07.03.96	1103	127	Quito	26.04.96	
49704	MAQUINARIAS, CONSTRUCCIO- NES Y SERVICIOS S.A., MAQYSCORPORATION	24	Quito	19.06.96	1814	127	Quito	08.07.96	
49729	SMARTSERVICES S.A.	24	Quito	29.05.96	1797	127	Quito	05.07.96	
49733	MASHUK S.A.	24	Quito	05.07.96	2036	127	Quito	29.07.96	
49735	MOTOEXITO ECUADOR S.A.	24	Quito	28.02.96	775	127	Quito	20.03.96	
49784	SERINALVA COMPAÑIA DE SERVICIOS S.A.	24	Quito	08.05.96	2035	127	Quito	29.07.96	
49813	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE NEXOS COMERCIALES S.A. INTERNEXUS	24	Quito	18.07.96	2064	127	Quito	31.07.96	
49829	INTERNATIONAL COMMUNICATIONS HOLDINGS OF ECUADOR S.A. INCOMUNTELL	24	Quito	06.08.96	2260	127	Quito	19.08.96	
49924	IMPORTACIONES Y EXPORTACIO- NES INTERCHINA S.A.	24	Quito	17.10.96	2942	127	Quito	05.11.96	
49935	ATLANTICONSTRUC S.A.	24	Quito	19.08.96	2464	127	Quito	09.09.96	
49942	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES RIBAMONT S.A.	24	Quito	04.09.96	2906	127	Quito	31.10.96	
51396	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES AMAZONSERV CIA. LTDA	24	Quito	24.03.93	815	124	Quito	20.04.93	
52097	IMPORTACIONES Y REPRESENTA- CIONES ECOCENTER CIA. LTDA.	24	Quito	18.02.94	599	125	Quito	22.03.94	
52520	IMPORT EXPORT BISNESGAM CIA. LTDA.	24	Quito	25.07.94	2663	125	Quito	24.10.94	
52739	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PRODUIMPERIAL CIA.LTDA.	24	Quito	24.01.95	655	126	Quito	03.03.95	
52743	GLOBALINK CIA. LTDA.	24	Quito	02.01.95	653	126	Quito	03.03.95	

RESOLUCION MASIVA

53317	SUDAMERICA NAKKINSUD CIA. LTDA.	27	Quito	19.01.96	447	127	Quito	12.02.96,
53365	EDULUMAC IMPORTADORA COMPAÑIA LIMITADA	27	Quito	15.01.96	623	127	Quito	04.03.96,
53478	INDUSTRIAS MODULARES, INDU- MODULAR CIA. LTDA.	27	Quito	08.11.95	218	127	Quito	24.01.96
53534	EQUIPO DE MANTENIMIENTO IN- DUTEAM COMPAÑIA LIMITADA	27	Quito	26.03.96	1204	127	Quito	09.05.96,
53574	CONSULTORES ASOCIADOS ROBA- LINO GANDARA CIA. LTDA.	27	Quito	17.06.96	1779	127	Quito	04.07.96
53677	CREAMARMOL CIA. LTDA.	27	Quito	10.11.95	1328	127	Quito	23.05.96,
53905	EXCELQUIM QUIMICOS Y COMERCIO CIA. LTDA.	27	Quito	29.07.96	2989	127	Quito	08.11.96✓

QUE, de conformidad con la razón sentada por el Secretario General de la Institución, de 7 de junio de 1999, han transcurrido más de treinta días contados desde la notificación de la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE el señor Superintendente de Compañías en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías Codificada, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y disponer la liquidación de las sociedades que, habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE, el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.99.1450 de 16 de diciembre de 1999, ha emitido informe favorable para que se declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías constantes en el primer considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta resolución, mediante la publicación, por una sola vez en uno de los diarios de amplia circulación en el domicilio principal de las mismas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta resolución en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices, de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutoriada esta resolución en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el Art.51 inciso primero de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, se pongan EN LIQUIDACION las mencionadas compañías. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.- Nombrar Liquidadora a la Lcda. Catalina Saud, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que la liquidadora inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de sus nombres las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

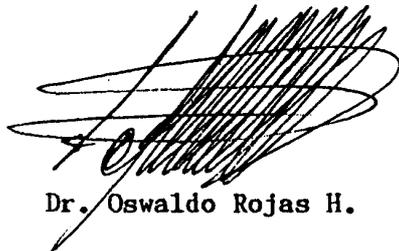
ARTICULO NOVENO.- La Superintendencia de Compañías ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley serán agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No.0346497-0" del Banco del Pacífico.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase copia certificada de la resolución referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito,

a, 23 DIC.1999



Dr. Oswaldo Rojas H.

CS/GG
Resol.Masiva